

## RESOLUCION No. 194 (16 de marzo de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 161 DEL 04 DE MARZO DEL 2020, QUE ESTABLECE EL PLAN VACACIONAL DE LA INSTITUCIÓN.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

## **CONSIDERANDO**

Que la naturaleza de las vacaciones, según el artículo 53 de la Constitución Política, establece que estas son una de las garantías fundamentales de los trabajadores.

Que de conformidad con el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, "Derecho y liquidación. Por cada año completo de servicios el personal docente tiene derecho a treinta (30) días de vacaciones, de los cuales quince (15) son hábiles continuos y quince (15) días calendario (...)"

Que el 16 de marzo de 2020, el Alcalde Mayor de Cartagena expidió el Decreto 0499 de 2020 por el cual en razón a los hechos, datos e información de las autoridades sanitarias y del sistema de salud relacionadas con la epidemia del coronavirus (Covid 19) y principalmente los casos identificados en la ciudad de Cartagena, evidencian inevitablemente la necesidad de adoptar nuevas medidas más restrictivas que las ordenadas mediante Decreto 0495 de 2020.

Que en el Acuerdo No. 4 del 16 de marzo del 2020 del Consejo Académico, se determinó suspender las clases en la institución, desde el día 17 de marzo hasta el día 22 de abril del 2020.

Que al momento del disfrute de las vacaciones por el docente, se le garantizará a cada uno, lo establecido en el Decreto No. 1045 de 1978, referente al pago y tiempo de disfrute.

Que aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizará por escrito al respectivo pagador de la entidad para que, en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Establecer quince días hábiles de vacaciones comprendido entre el 17 de marzo del 2020 hasta el 07 de abril del 2020 y quince días calendarios comprendidos desde el 8 de abril del 2020 hasta el el 22 de abril del 2020 en concordancia con lo dispuesto en las normas legales vigentes al personal docente relacionado en el siguiente cuadro:

	NOMBRE
	PATRICIA DUEÑAS CASTELL
SA	ANDRA ELIZABETH CAMARGO NUÑEZ
	SONIA MARIA PEÑA PERTUZ
	AMPARO DIAZ BONFANTE
	ANA CECILIA PUELLO SANCHEZ
	BLEIDIS MORILLO GONZALEZ
E TOTAL CONTRACTOR	DGARDO SERAFIN PASOS SIMANCA
	EFREN LOCARNO FLOREZ
	FELIX RAFAEL BUSTILLO VIANA
EL	IZABETH EUGENIA HERAZO OROZCO
	SANDRA LUCIA OSORIO GARRIDO
	SIRIA BERNARDA CUETO ALBOR
IR	VING GUILLERMO ZETIEN CASTILLO
JUAN	A DE LAS MERCEDES POSSO MARTINEZ
NE	ESTOR DE JESUS ANGULO CASTILLO
	OLGA ESTHER HAYDAR MARTINEZ
	SANDRA RUTH HERRERA CUELLO
	ARNALDO ABAD PAJARO MENDOZA
	ANDRES FELIPE CARDENA MAZA
	BEATRIZ ELENA SIERRA ARRIETA





## RESOLUCION No. 194 (16 de marzo de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 161 DEL 04 DE MARZO DEL 2020, QUE ESTABLECE EL PLAN VACACIONAL DE LA INSTITUCIÓN.

ARTICULO TERCERO. Notifíquese al personal docente incluido en esta resolución y copia de la misma será enviado a Talento Humano, Nómina, Contabilidad, y Pagaduría para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga aquellas que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 16 días del mes de marzo de 2020

JAIRO MENDOZA ALVAREZ

RAFAEL HERAZO BELTRAN Secretario General